



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 259 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 06 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 194-2020-GRJ-GRPPAT, de fecha 06 de octubre del 2020 y el Informe Presupuestal N° 260-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de octubre del 2020, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto de Urgencia N° 188-2020**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *“son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley”*;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elevado la alerta por la COVID-19 a “nivel muy alto” en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países, declarando dicho brote como una emergencia de salud pública de relevancia internacional (PHEIC, por sus siglas en inglés) debido al potencial riesgo de propagación del virus originado en China hacia otros países y desde el 11 de marzo de 2020, la caracterizó como una pandemia por su rápida expansión a nivel global; mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos Nros. 020-2020-SA y 027-2020-SA;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 045-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N°s 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 146-2020-PCM y 156-2020-PCM, respectivamente, hasta el 31 de octubre de 2020;

CG - GRJ	
DOC. N°	4343703
EXP. N°	2984409





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, debido a que el Dengue es una de las enfermedades re-emergentes de mayor importancia en el Perú y, continúa siendo un problema de salud pública ampliamente distribuido en el territorio nacional, el Ministerio de Salud emite la Resolución Ministerial N° 797- 2010/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2010, que aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 085-MINSA/DIGESA-V01, "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti, Vector del Dengue en el Territorio Nacional", y, con Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 125-MINSA/2016/CDC-INS, "Norma Técnica de salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis en el Perú", a fin de contribuir con la prevención y control de transmisión de la enfermedad;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza la Transferencia de Partidas mediante el Decreto de Urgencia N° 188-2020, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, por la suma de S/ 983,702.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS DOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 188-2020, por el monto de S/. 983,702.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS DOS CON 00/100 SOLES), para financiar el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para la atención de personas con dengue, el desarrollo e implementación de un sistema de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la resolución.

ARTÍCULO 2.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 259 - 2020-GR- JUNIN/GR
 DECRETO URGENCIA N° 118-2020

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 UNIDs. EJECs. : SECTOR SALUD
 FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
0017			ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	807,259	53,242	69,850	53,351	983,702
	3000001		ACCIONES COMUNES	-	-	-	-	-
		5000085	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS	-	-	-	-	-
			5 GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	36,900	-	36,900
	3043977		FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y	-	-	-	-	-
		5005989	VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	-	-	-	-	-
			5 GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	32,950	-	32,950
	3043980		POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE	-	-	-	-	-
		5000090	INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	-	-	-	-	-
			5 GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,708	-	-	-	30,708
	3043981		VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y	-	-	-	-	-
		5000091	INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	-	-	-	-	-
			5 GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	703,722	-	-	-	703,722
	3043983		DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	-	-	-	-	-
		5000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	-	-	-	-	-
			5 GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	72,829	53,242	-	53,351	179,422
			Total General	807,259	53,242	69,850	53,351	983,702

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS

807,259	53,242	69,850	53,351	983,702
807,259	53,242	69,850	53,351	983,702

